Murzia en su Cavildo de 6 de Mayo de 1794

178

S. Correx.

Dista esta instanzia por la Ciudad, la cometio à los Cavalleros Fieles Exres para q. instruidos de ella y tomando todas las seguras notizias q. les parezca conduzentes, Informen quanto resulte al proximo Cavildo de posturas para dar providenzia.

Vallejo

Señor:

Josef Barrera, y Josef Lopez, vezinos desta Ciud. con el respeto devido hazen presente à V.S. Son los unicos q. surten à este pp.co de saladura y en particular del vacalado remojado; El qual de mandato de V.S. han estado vendiendo vendiendo à diez quartos la libra, interin, y hasta tanto se alterase su compra en la Ciud. de Alicante que es de donde lo traen los exponentes: Esto supuesto y en la segura intelixencia que es pp.co y notorio, que se ha estado comprando hasta de presente en dha. Ciud. à ciento y cinquenta r. el quintal, y ahora no lo quieren dar menos de ciento y ochenta r., lo que podran acreditar por testim.o, y que puesto en esta Ciud. sale por doscientos siete r. el quintal, en cuios terminos, no pueden los supp.tes continuar la venta de dha. especie en el referido precio de los diez quartos por libra, y por ello Maria Pretolino que tambien bendia el mismo genero, ha zesado en dho. comerzio, y los exponentes zesaran tambien, si la vondad de V.S.